

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

5875 *Resolución de 24 de abril de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que, en ejecución de sentencia, se modifica la adjudicación de puesto de trabajo en los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Policía) convocado por Resolución de 30 de octubre de 2009.*

Por Resolución de 30 de junio de 2009 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre), se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Policía), que fue resuelto por Resolución de 9 de junio de 2010 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Teniendo en consideración la Sentencia número 8/2012 del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo número 9 de Madrid, de fecha 19 de enero de 2012, que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Mar López Fernández, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad, de 9 de junio de 2010, que resolvía el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Policía), convocado por Resolución de 30 de octubre de 2009, resulta procedente anular la adjudicación de la plaza 224 y realizar una nueva adjudicación de la plaza citada.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria por la correspondiente Comisión de Valoración reunida con fecha 18 de abril de 2012, esta Secretaría de Estado, en uso de las facultades conferidas en el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de diciembre, de Atribución de Competencias en Materia de Personal, acuerda:

Primero.

Anular la adjudicación del puesto de la convocatoria número de orden 224, del concurso de méritos de referencia, de la Dirección General de Policía y de la Guardia Civil (ámbito Policía), Comisaría Provincial de Lugo, puesto de trabajo nivel 17, código 2603199 y que recayó en doña Sandra María Liste Morlán, con NRP 4689936268A1135.

Segundo.

Adjudicar dicho puesto de trabajo, una vez recibida nueva propuesta de la Comisión de Valoración, a doña María del Mar López Fernández, con NRP 4446427157A1135 y con destino actual en la Comisaría Local de Mieres (Asturias), con efectos a partir de la fecha que los produjo la Resolución anulada.

Tercero.

El destino adjudicado se considera de carácter voluntario y, en consecuencia, no genera derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino adjudicado será el establecido en base séptima, punto 3 de la Resolución de 30 de octubre de 2009 («BOE» del 11 de noviembre),

por la que se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Policía).

Quinto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9, a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio del potestativo recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de abril de 2012.–El Secretario de Estado de Seguridad, P. D.(Orden INT/1797/2010, de 2 de julio), la Subdirectora General de Recursos Humanos e Inspección, Isabel Borrel Roncalés.